

Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".



Gobierno de
Guadalajara

11:23 A.M.
21 AGO 2017

RECIBIDO

Tesorería Guadalajara

Oficio No. DA/1041/2017
Asunto: Informe de Auditoría

C.P.C. Juan Partida Morales
Tesorero Municipal
PRESENTE:

Como parte de la auditoría practicada en la Tesorería Municipal a su digno cargo, correspondiente al "Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016" iniciada mediante oficio de comisión DA/775/2017; así como orden de auditoría AAD/26/2017, remito a usted el Informe de Auditoría el cual incluye siete tipos de observaciones que se presentan recurrentemente en los registros contables de las diferentes cuentas auditadas (anexos 1 al 13) y las observaciones realizadas a las conciliaciones bancarias (anexo 14).

Se adjuntan al presente, 14 anexos que forman parte integral del presente informe.

I. ALCANCE

La información contable que se consideró para la Auditoría, es la relativa al Activo Circulante del Estado de Situación Financiera presentada a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en el corte anual a diciembre 2016 que suma \$ 727,615,602 y que se analiza a continuación de acuerdo a las notas de desglose presentadas a la ASEJ.

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Su importe se analiza a continuación:

Efectivo	\$409,509
Bancos	\$450,795,070
Inversiones Temporales	\$ 233,688,470
Fondos con Afectación Específica	\$ 508,334
Total de efectivo y equivalentes	\$ 685,401,383

11

11

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

**Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a corto plazo
Comprenden lo siguiente:**

Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	\$2,211,849
Cheques devueltos }	\$124,111
Otras cuentas por cobrar	\$25,475
Cxc Programa apoyo a Comerciantes	\$2,049,400
Recaudación por Terceros	\$12,863
 Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	 \$ 39,802,369
Contratista Mercado Corona	\$30,324,683
COMUDE	\$4,100,570
Otros Deudores diversos	\$5,377,116
 Deudores por Anticipos de Tesorería a corto plazo	 \$200,000
 Total de derechos a recibir efectivo o equivalentes circulante	 \$ 42,214,218

II. MARCO CONCEPTUAL

Contabilidad Gubernamental:

La Contabilidad Gubernamental es un sistema de registro que procesa eventos económicos, presupuestarios y financieros de los entes públicos; los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con los procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales emitidas al respecto, con el propósito de generar información que tenga validez, que sea confiable y que responda a las necesidades de la rendición de cuentas, la fiscalización y transparencia de la gestión financiera gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Son elementos fundamentales del Sistema de Contabilidad Gubernamental y tienen La finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables:



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

- 1) Sustancia Económica
- 2) Entes Públicos
- 3) Existencia Permanente
- 4) Revelación Suficiente
- 5) Importancia Relativa
- 6) Registro e Integración Presupuestaria
- 7) Consolidación De La Información Financiera
- 8) Devengo Contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad Económica
- 11) Consistencia

Estado de Situación Financiera:

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Notas a los Estados Financieros:

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Grupo, subgrupo y rubros auditados:

- ACTIVO
- ACTIVO CIRCULANTE
 - Efectivo y Equivalentes
 - Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - Derechos a Recibir Bienes o Servicios



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

Inventarios
Almacenes
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
Otros Activos Circulantes

Definiciones según el Plan de Cuentas emitido por el CONAC.

Activo: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

Activo circulante: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

Naturaleza de las cuentas y lo que representa su saldo:

Efectivo y Equivalentes: De naturaleza deudora, su saldo representa el monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

Bancos/Tesorería: De naturaleza deudora, su saldo representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): De naturaleza deudora, su saldo representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

Fondos con Afectación Específica: De naturaleza deudora, su saldo representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: De naturaleza deudora, su saldo representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

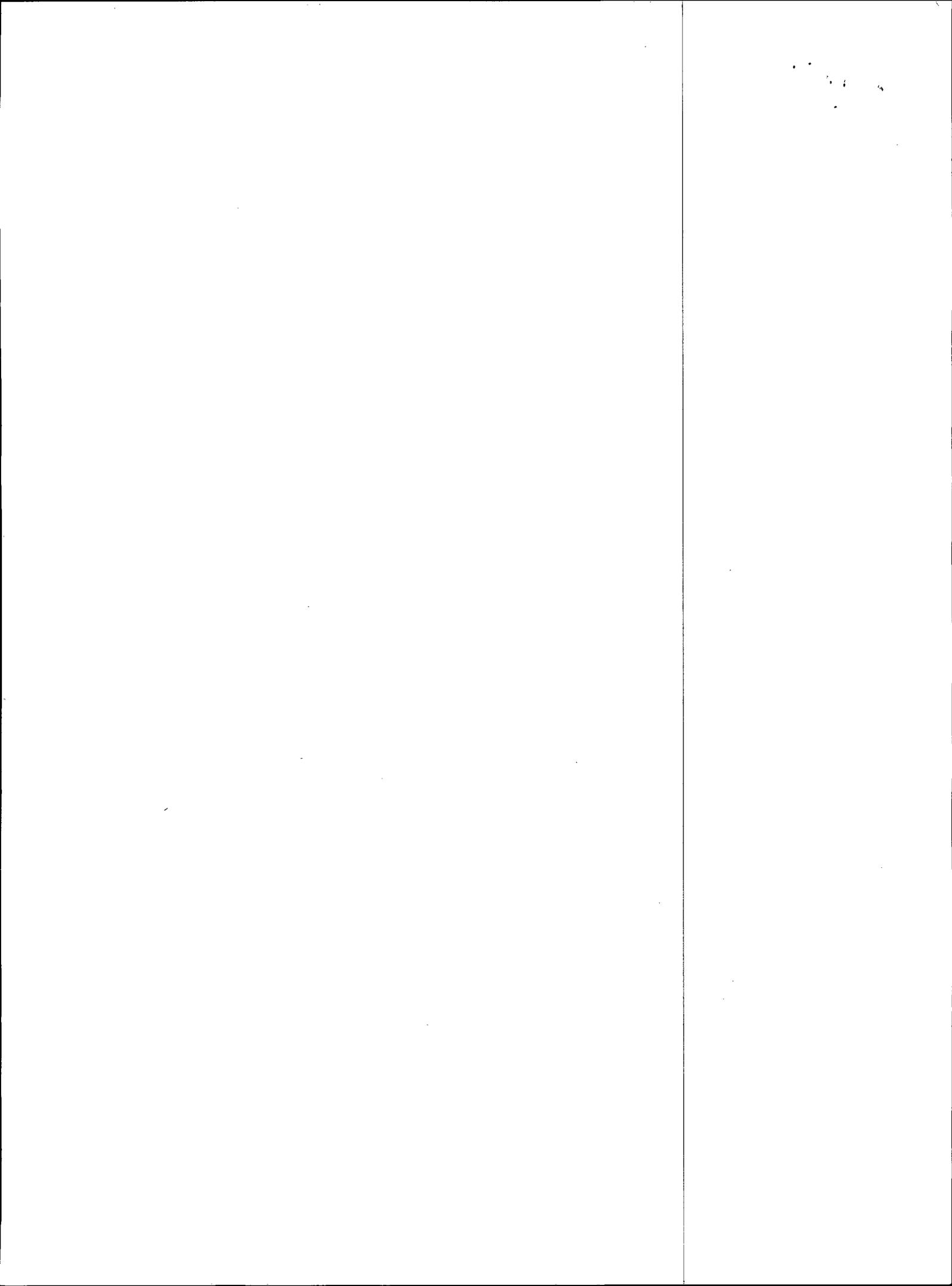
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: De naturaleza deudora, su saldo representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: de naturaleza deudora, su saldo representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: de naturaleza deudora, su saldo representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

III. OBSERVACIONES TIPO:

No.	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
0	Sin observación	Sin recomendación
1	Saldos negativos en cuenta de naturaleza deudora	Se deben realizar los asientos contables correspondientes
2	Saldos mínimos sin depurar	Se deben de realizar los ajustes contables correspondientes
3	Cuentas con saldos inicial y final y sin movimiento o movimiento mínimo en el periodo contable	Al ser el circulante, el grupo del activo cuya realización es a menos de un año, deberá reclasificarse o depurarse dichos saldos



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

4	Adeudos sin recuperar	Deberá realizarse la investigación o gestión de cobro correspondiente para aclarar dichos adeudos
5	Inversiones temporales con plazos mayores a tres meses según lo marca el Instructivo de Manejo de Cuentas del CONAC	Se debe considerar en el registro contable de esta cuenta, las inversiones menores a tres meses y en su caso reclasificar los saldos a la cuenta correspondiente
6	Cuenta exclusiva de recursos federales de ejercicios anteriores con saldos pendientes de ejercer	Atendiendo a la naturaleza y reglas de operación de cada fondo, realizar lo procedente para ejercer o devolver los recursos.
7	Depurar	Realizar las acciones necesarias para que el registro contable sea congruente con la realidad financiera de cada caso.

del 1 al 13)

IV. CONCILIACIONES BANCARIAS

En relación a las conciliaciones bancarias, se advierte que existen saldos pendientes de conciliar de ejercicios desde en año 2011 hasta el 31 de diciembre 2016. Por lo que se recomienda, realizar un análisis exhaustivo para:

1. Aclarar, justificar o realizar los movimientos contables a que haya lugar.
2. Cancelar todas aquellas cuentas que se encuentren inactivas.
3. Tratándose de cuentas exclusivas para el manejo de fondos federales, deberá atender las reglas de operación de cada fondo y proceder en consecuencia a ejercer los recursos o devolver los mismos.

V. CONCLUSIONES

Una vez que se ha analizado la información con la que se integran los saldos de los rubros auditados y que se han observado aquellos que deberán de revisarse, depurarse o corregirse, según sea el caso, se recomienda al área auditada que, una vez que lleve a cabo las acciones antes para que la información se ajuste a los criterios, normas y procedimientos de la Contabilidad Pública, lleve a cabo el diseño e implementación de un procedimiento de control para que, en el futuro, la información contable sea periódicamente validada y evitar que registros erróneos o inconsistentes se presenten en el estado de situación financiera revisado.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal	DA/775/2017	AAD/26/2017	"Revisión de la Integración de la Cuenta Pública en el Rubro del Activo Circulante, al 31 de diciembre 2016".

Así mismo, se requiere que informe a esta Contraloría en un plazo máximo de quince días hábiles:

1. El procedimiento de control implementado.
2. Evidencia de que el personal responsable del registro de la información contable, ha sido notificado de la implementación de dicho procedimiento.
3. Los avances en la revisión, depuración o corrección de la información contable observada.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 18 de agosto de 2017
"Guadalajara, heredera del legado de fray Agustín Alcalde."

Gobierno de
Guadalajara
L.C.P. Alejandro Galván Becerra
Contraloría Ciudadana
Director de Auditoría

c.c.p. Expediente
AGB/nj

130